



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Control Urbano

DP-POT- 3094-157

Armenia, 02 MAR 2022

Señora,
ADRIANA MILENA BRICEÑO FLOREZ
Tel. 3103988999

Asunto: Respuesta Derecho de petición, Sociedad CONENCO S.A.S. No. 2022PQR533272

Cordial saludo,

Ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se recibe solicitud por parte de la señora Adriana Milena Briceño Flórez, requiriendo que se remita la Resolución 350 del 06 de diciembre de 2021, ya que representa varios promitentes compradores de los proyectos Caminos del Bosque y Aires del Bosque, dentro de la intervención Administrativa ordenada por la Alcaldía de Pereira. Lo anterior con el objetivo de que se le dé trámite, por ser de competencia de este departamento.

Una vez analizado el contenido de su solicitud, no se observa poder en los expedientes que reposan en esta dependencia para representar a los promitentes compradores dentro del proceso que se adelanta en contra de la sociedad CONENCO S.A.S., por lo que se solicita sea allegado según lo establecido por el artículo 74 de la ley 1564 DE 2012.

"ARTÍCULO 74. PODERES. *Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados". (...)*

Además, se le informa que la publicación de la citada Resolución se realiza a través de la página oficial de la Alcaldía de Armenia en la pestaña normatividad. <https://www.armenia.gov.co/normatividad/gestion-documental>.

cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el correo electrónico intervencionplaneacion@armenia.gov.co

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Proyecto y elaboro: Laura Fernanda Valencia Zapata. Contratista dapm.
Revisó: Marcela Olarte Cardona. Abogada. contratista dapm.
Revisó y aprobó: Luz Elena Valencia Angel- Abogada contratista



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020